

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-013/10, RELATIVA A LA ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA REFORMA DE LA EDUCACION SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día dos de Febrero del año dos mil diez, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-013/10, formada por los siguientes servidores públicos: **C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.A.E. Ana Laura Greco Cortes**, Representante de la Dirección General de Educación Secundaria; así mismo se encuentran presentes las **C Lic. Jenny Pérez Villalpando y L.C. Karla Verdejo Vázquez**, Representantes de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-013/10, relativa a la adquisición de bienes diversos destinados al Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria, solicitados por la Dirección General de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V., Grupo Empresarial Ikonomia S.A. de C.V., Comercializadora Acoe S.A. de C.V., Sistemas Computarizados S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., Db Quality S.A. de C.V., Luis Alberto Martínez Rodríguez y/o Mg Ofimuebles S.A. de C.V., Comercialización Distribución y Asesoría de Xalapa S.A. de C.V., Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C. y Cuellar Librerías S.A. de C.V.**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., Db Quality S.A. de C.V., Luis Alberto Martínez Rodríguez y/o Mg Ofimuebles S.A. de C.V., y Comercialización Distribución y Asesoría de Xalapa S.A. de C.V.**; optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual los representantes legales no comparecen en el presente acto. Así mismo comparecen en el presente acto las empresas: **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, representada por la **C. Elizabeth Velazquez Araujo**, **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.**, representada por la **L.C. Nelly Ivonne Alejandre Galloso**, **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.**, representada por la **C. Karla Tere Domínguez Garzota** y **Cuellar Librerías S.A. de C.V.** representada por el **C. Roberto Cuellar Aguirre**.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuestas técnicas recibe la convocante.

En base a la Cláusula Décima Segunda, inciso c), se procede a descalificar a las siguientes empresas: **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, en virtud de que no presenta Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Escrito en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación, tal y como se requiere en la Cláusula Octava, fracción IV, incisos d) y e) de las bases de participación; a la empresa **Comercialización Distribución y Asesoría de Xalapa S.A. de C.V.**; en virtud de que no presenta Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación, tal y como se requiere en la fracción IV, inciso c), de la Cláusula antes citada; y a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.**, en virtud de que no presenta Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza, conforme a lo solicitado en el Inciso b) Cláusula Octava, fracción IV.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes que cumplieron con los requisitos establecidos, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos y los representantes de las empresas asistentes a firmar las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, dando lectura al subtotal y el monto total de sus propuestas, quedando registrado su precio en el cuadro comparativo de cotizaciones, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos y los representantes de las empresas asistentes.

Se precisa que la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluación será objeto de los dictámenes correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se procederá a efectuar un estudio de mercado, en las partidas donde solo se cuenta con una proposición en firme.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Así mismo, se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicará las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Primera de las bases de participación.

Así mismo, la o las empresas que resulten adjudicadas deberán entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 16:00 hrs., en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Oficialía Mayor

C. P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

L.A.E. Ana Laura Greco Cortes
Representante de la Dirección General de
Educación Secundaria

POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV Y CONTRALORIA GENERAL

Lic. Jenny Pérez Villalpando
Representante

L.C. Karla Verdejo Vázquez
Representante

POR LAS EMPRESAS ASISTENTES

Sistemas Computarizados S.A. de C.V.
C. Elizabeth Velazquez Araujo

Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.
L.C. Nelly Ivonne Alejandre Galloso

Cuellar Librerías S.A. de C.V.
C. Roberto Cuellar Aguirre.

Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.
C. Karla Tere Domínguez Garzota